

Expediente: **245/24-A5**

Carátula: **ROMERO GRISELDA VALERIA C/ ROMERO MARIA DEL VALLE Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **NOTA ACTUARIAL**

Fecha Depósito: **09/05/2025 - 04:37**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RUIZ, Sergio Marcelo-DEMANDADO

307162716489904 - ROMERO, Maria del Valle-DEMANDADO

23249607444 - ROMERO, Griselda Valeria-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 245/24-A5



H20461504113

JUICIO: "ROMERO GRISELDA VALERIA c/ ROMERO MARIA DEL VALLE Y OTROS s/ DESALOJO - EXPTE. N° 245/24-A5 - "

NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que en fecha 08 de mayo de 2025 se crea el presente cuaderno de prueba de inspección ocular ofrecida por la parte actora en cumplimiento de lo ordenado en primera audiencia, en la cual se solicita se libre oficio al Juzgado de Paz de Santa Ana a los fines de:

- 1) identificación del inmueble: Dirección, características físicas del inmueble (si está deteriorado, modificado o en buen estado).
- 2) Observación de la ocupación: Verificación de quién está ocupando el inmueble y si la ocupación es legal o ilegal.
- 3) Testimonios o declaraciones relevantes que puedan aportar información adicional mediante un relevamiento socio-ambiental vecinal, con el objetivo además de verificar si el demandado RUIZ SERGIO MARCELO se domicilia en el inmueble y en calidad de qué.

A lo que S.S. dispone: ADMÍTASE EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA, con la salvedad del punto 2 en cuanto a la legalidad de la ocupación, no siendo el mismo una atribución del oficial de justicia. En consecuencia, líbrese oficio al Juzgado de Paz de Santa Ana a fin de que proceda a realizar una inspección ocular en el inmueble objeto de litis, sito en pasaje Laprida S/N de la localidad de Santa Ana departamento de Río Chico, cuyos linderos son al Norte con flia. de Saracho Susana, al Sur Aciar Rolando, al Oeste Pasaje Laprida S/N, y al Este Silva María el día 28/05/2025 a horas 10:00. A tales efectos, acompañe la parte interesada la movilidad correspondiente. El oficial de Justicia deberá constituirse en el domicilio a los efectos de realizar una inspección ocular tendiente a identificar el inmueble (Dirección, características físicas del inmueble - si está deteriorado, modificado o en buen estado-), observar la ocupación (verificación de quién está ocupando el inmueble), y tomar testimonios o declaraciones relevantes que puedan aportar información adicional mediante un relevamiento socio-ambiental vecinal, con el objetivo además de verificar si el demandado RUIZ SERGIO MARCELO se domicilia en el inmueble y en calidad de qué.

AFFJ.

Actuación firmada en fecha 08/05/2025

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.